



Resolución Ministerial No. 081-2019-TR

Lima, 14 de marzo de 2019

VISTOS: El Memorando N° 086-2019-MTPE/1, del Despacho Ministerial y el Informe N° 687-2019-MTPE/4/8, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 005-2019-SA, crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de elaborar un informe técnico que contenga el estudio técnico del cálculo del crédito sobre los aportes para cubrir el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS) en el sistema complementario de seguridad social en salud;

Que, los artículos 2 y 5 de la citada resolución suprema, establecen que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un/a representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, la designación de los representantes, titular y alterno/a, de las entidades públicas ante la Comisión Multisectorial, se realiza mediante resolución de su titular;

Que, en atención a los documentos de vistos y a las consideraciones expuestas, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno/a del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la referida Comisión Multisectorial;

Con las visaciones del Secretario General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

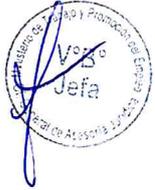
De conformidad con el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatorias; el inciso d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor **PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO**, Secretario General y a la señora **GINA MAGALY SALAZAR LOZANO**, Directora de Seguridad Social de la Dirección General de Trabajo, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Comisión Multisectorial creada por Resolución Suprema N° 005-2019-SA.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución ministerial a la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud, para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese.

.....
SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo